



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 008-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 20 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 003-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Memorando N° 07-2025-GM/MDT de Gerencia Municipal, el Informe N° 006-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 003-2025-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica; sobre designación de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en principio tenemos que mediante Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en el artículo 1 que "Dicho sistema administrativo del Estado tiene como finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país".

Que, así mismo el numeral 51 del artículo 5° de la precipitada norma señala que: "son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formadoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local".

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en cuyo artículo 9° se establece que, el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al órgano y responsable que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de UF y UEI, asimismo en el artículo 11° del reglamento antes mencionado, se establece las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Que, de igual forma el numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, indica que una de las funciones del órgano resolutivo es: "Designar al responsable de la OPMI de acuerdo al perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI".

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases de Ciclo de Inversión.

Que, en adición a ello, el numeral 6.1. del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que "El OR designa a la OPMI así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, para su registro en el Banco de Inversiones".

Que, mediante Informe N° 003-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 14 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional recomienda la designación de un encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para la continuidad de las actividades operativas programadas para el año fiscal 2025.

Que, con Memorando N° 07-2025-GM/MDT, de fecha 14 de enero de 2026, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, evaluar el curriculum vitae del Lic. Adm. Richard Alberto Aguilar Mayta, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, si cumple con el perfil profesional del responsable de la OPMI.

Que, mediante Informe N° 006-2025-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 15 de enero de 2025, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa que ha procedido a evaluar el curriculum vitae del Lic. Adm. Richard Alberto Aguilar Mayta, indicando que cumple con el perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable, dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que, a través del Informe N° 003-2025-OAJ/MDT, de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al Lic. Adm. Richard Alberto Aguilar Mayta, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, por cuanto lo señalado se ajusta a la normatividad de la materia.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi al LIC. ADM. RICHARD ALBERTO AGUILAR MAYTA, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la remisión de una copia de la presente resolución de alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional su notificación y su publicación en la página institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE